



Concejo Municipal
de Coveñas

Coveñas – sucre 04 de noviembre del año 2025.

Doctora.

NESTKY FERIA MORENO

Alcalde Municipal.

Coveñas – Sucre.

E. S. D.

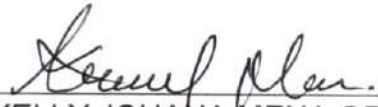
Ref.: Remisión del Acuerdo N°019 del 31 octubre del año 2025.

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo al Acuerdo N°019 del 31 de octubre del año 2025, **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"** Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

(04 folios) útiles y Escritos, con Respectiva Constancia de debate reglamentario.

Constancia de debates reglamentarios.

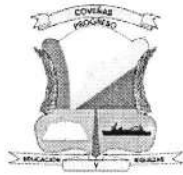

KELLY JOHANA MENA OROZCO.
SECRETARIA GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





MUNICIPIO DE
COVEÑAS

DESPACHO
DE LA ALCALDESA

Coveñas, 06 de noviembre de 2025

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
MESA DIRECTIVA
E. S. D.



Asunto: Remisión Acuerdo debidamente sancionado No. 019 (del 31 de octubre de 2025)

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, Netsky Feria Moreno de manera respetuosa remito ante la Honorable Corporación Municipal el Acuerdo 019... (31 de octubre de 2025) **"POR EL CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"** debidamente sancionado.

(06 folios).

Cordialmente.


DILIDIA ROMERO RUIZ
P.U. Despacho

ALCALDÍA DE COVEÑAS - DESPACHO DE LA ALCALDESA

República de Colombia – Departamento de Sucre – Municipio de Coveñas

NIT: 823.003.543-7 – Calle 9B Nro. 23A – 15. Código postal: 706050

alcaldia@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co

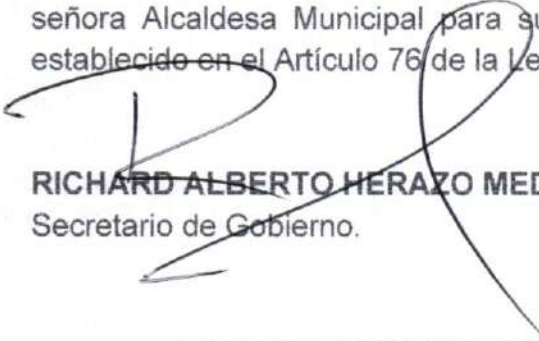


**ALCALDÍA DE
COVEÑAS**

**Despacho
de la Alcaldesa**

Coveñas, 04 de noviembre de 2025

El acuerdo N° 019 de fecha del 31 de octubre de 2025, debatido y aprobado en sesiones durante la fecha del 28 y 31 de octubre de 2025, pasa al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994.


RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA
Secretario de Gobierno.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

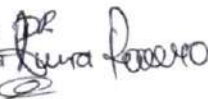
SANCIONA

EL ACUERDO N° 019 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**


NETSKY FERIA MORENO
Alcaldesa Municipal de Coveñas

Proyecto: Dilidia Romero – P. U.-Despacho
Reviso Amira Romero. – secretaria - jurídica
Aprobó: Miguel Arrazola – asesor jurídico



ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE – DESPACHO DE LA ALCALDESA

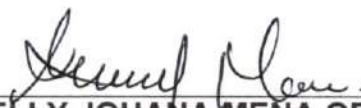
República de Colombia – Departamento de Sucre – Municipio de Coveñas – NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 – Código postal: 706050 – alcaldia@covenas-sucres.gov.co – www.covenas-sucres.gov.co

La suscrita secretaria general del honorable concejo municipal de coveñas –
Sucre.

HACE CONSTAR.

Que el presente acuerdo N°019, surtió sus dos debates reglamentarios en sus dos sesiones de comisión y plenaria diferentes, realizada los días 28 de octubre y fue aprobado con 03 votos positivos y, el 31 de octubre del año 2025 fue aprobado con 11 votos positivo, en el salon del honorable concejo municipal.

Para constacia se expide y firma el presente en coveñas – sucre a los 31 días del mes de octubre del año 2025.



KELLY JOHANA MENA OROZCO

Secretaria general del honorable concejo municipal

ACUERDO N° 019 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, 32 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, 12 de la ley 819 de 2003 y 142, 143, 150, 167 y 168 del Acuerdo No.022 de 2024, Estatuto de Presupuesto del Municipio de Coveñas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónase el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Municipio de Coveñas, vigencia fiscal 2025, en la suma de Cincuenta y Cuatro Millones de pesos M/CTE. (\$54.000.000), según el siguiente detalle

CUENTA	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	Ingresos	54.000.000
1.2	Recursos de Capital	54.000.000
SUMA LA ADICIÓN AL INGRESO		54.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el recurso señalado en el artículo anterior, adiciónase el presupuesto de gastos O apropiaciones del Municipio de Coveñas, vigencia fiscal 2025, en la suma de Cincuenta y Cuatro Millones de pesos M/CTE. (\$54.000.000), según el siguiente detalle

2. GASTOS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	40. Vivienda, ciudad y territorio	4003 acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1400 Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	54.000.000
FUENTE		Recursos de Capital		54.000.000
	SUMA LA ADICIÓN al gasto			54.000.000

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





ARTÍCULO TERCERO. Contracreditase el presupuesto de ingresos Gastos del Municipio de Coveñas en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$242.464.803,00), según el siguiente detalle:

2. GASTOS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas	0200 Intersubsectorial Industria y Comercio	242.464.803,00
	FUENTE	SGP Libre Inversión		242.464.803,00
	SUMA EL CONTRACRÉDITO			242.464.803,00

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Coveñas en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$242.464.803,00), así:

2.GASTOS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	24 transporte	2402 Infraestructura red vial regional	0600 Intersubsectorial Transporte	242.464.803,00
	FUENTE	SGP Libre Inversión		242.464.803,00
SUMA EL CRÉDITO				242.464.803,00

ARTÍCULO QUINTO. Autorízase a la alcaldesa del Municipio de Coveñas para comprometer una vigencia futura ordinaria y realizar la contratación correspondiente al proyecto que se describe a continuación, de conformidad con los valores y vigencias que se detallan:

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR 2025 (\$)	VIGENCIA FUTURA 2026(\$)	VALOR TOTAL (\$)
APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE. BPIN No. 202500000035860	97.500.000	552.500.000	650.000.000
FUENTE	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		\$650.000.000



Concejo Municipal
de Coveñas

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el salón del honorable concejo municipal de Coveñas, a los 31 días del mes de octubre de 2025.

JAVIER NÚÑEZ RINCO
Presidente

LUIS OLASCOAGA CUELLO
Primer vicepresidente

SORAIDA MÁRQUEZ LÓPEZ
Segundo vicepresidente

KELLY JOHANA MENA OROZCO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

